



EDITORIAL N° 02-2223

LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Por: Felipe Venicio Rodríguez
Financista y Presidente de la Cámara de Comercio de Chiriquí

Chiriquí 06 de mayo de 2022. La gran cantidad de proyectos estatales que han quedado inconclusos debido a temas burocráticos, dilatación procesal o incumplimiento por parte de las compañías, también genera preocupación a la **Cámara de Comercio, Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí (CAMCHI)**, quien exige una revisión inmediata que permita reglamentar la recién modificada **Ley de Contrataciones Públicas** en el país.

Proyectos carreteros, hospitales, ciudades deportivas e inversiones para aminorar el problema social generado por las aguas servidas, forman parte del extenso listado sobre iniciativas que han quedado rezagadas, provocando un gran daño a la población y a la economía panameña, ya que gran parte del activo destinado, no generó ningún impacto sobre el movimiento económico para el desarrollo de las empresas.

Como parte del compromiso adquirido con nuestros afiliados y la sociedad panameña para propiciar el desarrollo de la región, consideramos prudente la reglamentación de esta ley, para que NINGUNA empresa nueva en Panamá, ya sea de formación legal o desconocida, especialmente al tratarse de una compañía extranjera, pueda ser contratada sin antes trabajar por etapas en la categoría de “**pequeñas empresas**”, para la creación de su currículum de trabajos nacionales.

Como segundo requisito es indispensable el impulso de una cantidad de proyectos, que impliquen como mínimo tres veces la cuantía de hasta B/50,000.00 para las pequeñas empresas, garantizando así su seriedad; y el riesgo de no terminar la obra sea menor con fianzas confiables.

Cumplido estos requisitos, las empresas podrán aspirar a un proyecto superior de las tres veces y hasta un millón de balboas, con un riesgo mínimo y con mejor garantía en las negociaciones.



EDITORIAL N° 02-2223

En este contexto, si las empresas son sorprendidas en casos de corrupción, los propietarios deben ser anexados a un listado, donde se garantice que no pueden aspirar de por vida a ningún proyecto en el país, al tratarse del manejo de nuestros recursos, impidiendo así la protección al delincuente.

Recordemos que las leyes, normas, reglamentos, así como las compras de bienes y servicios deben ser manejados de forma transparente para garantizar la tranquilidad al empresario honesto que día a día se esfuerza por el desarrollo económico del país, evitando el caos que podría generarse en los próximos días, entre ellos en la provincia de Colón, debido al mismo problema que enfrentan todas las provincias a nivel nacional.